Cxy. 144520

Senara

MIRYAM ALEXANDRA PERALTA REINOSO

Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente cumplo comonicanie que la lunta General de Accionistas de la Compañía VEPEBARSA S.A., en sesión celebrada de dia de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted Individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **VEPEBARSA** 5,A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Vigésima Octava del Cantén, Abg. Lucrecia Córdova Lépez, el 4 de lulio del año 2.014 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del año 2014.

Atentaments,

Bolos Barda Salazar

Mayer distation

PRESIDENTE

Cédula de Ciudadanía # 092187568-8

Guayaquii, 21 de Agosto del 2015.

Acesto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VEPEBARSA S.A., según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil 21 de Agosto de 2015.

MIRYAM ALEXANDRA PERALTA REINOSO Cédula de Ciudadania # 091085147-6

🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.798 FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañia VEPEBARSA S.A., a favor de MIRYAM ALEXANDRA PERALTA REINOSO, de fojas 37.739 a 37.741, Registro de Nombramientos número 12.029.

ORDEN: 42798

ABANTHAF NITURNAN MENERA

Bulling million and an art

ALLER LABOR TO THE ARCHER

Guayaquit, 21 de septiembre de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL BEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y antenicidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarado esta o este ruovec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.